

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32908 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, anuncia:

En el procedimiento 341/08 se ha dictado la resolución con fecha 14/05/13, que contiene el particular del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro la conclusión del concurso voluntario n.º 341/08 "Herencia Yacente de don Manuel Bello Ruiz" y la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Líbrense los correspondientes mandamientos de cancelación de la anotación del concurso a los Registros de la Propiedad correspondientes y comuníquese al Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la concursada, y désele la publicidad prevista en el art. 23 de la Ley Concursal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección Especial de Edictos Concursales del Portal de Internet del Registro Mercantil expido el presente.

Granada, 31 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130047528-1